

(P) 49132/P

B.P. 47
H. E

SPAIN

14 6ms

SPAIN, Real Proto-Medicato

INFORME

DEL

REAL PROTO-MEDICATO

EN QUE SE PROPONEN LAS OBSERVACIONES
MEDICAS PARA INDAGAR LAS CAUSAS , Y
METODO CURATIVO DE LAS TERCIANAS,
TOMANDO NOTICIAS DE LOS PROGRESOS
DE ESTA ENFERMEDAD EN EL PRESENTE
AÑO DE 1785 , QUE PUEDAN SERVIR DE
PRESERVATIVO EN ADELANTE.

EN MADRID.

Por Don Antonio de Sancha.

1870

1870

WELLS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



308936

1870

For Don Antonio de...

ILL.^{MO} SEÑOR.

HE dado cuenta en el Real Proto-
Medicato de la carta que V. I. me remi-
tió con fecha de 16 del presente con
acuerdo de la Suprema Junta de Sani-
dad; y al paso que su contenido merece
la mas atenta y madura reflexi6n para
deliberar con acierto en materia que tan-
to interesa á todos los vasallos de S. M.,
aviva la solicitud de la Suprema Junta
para proporcionar los medios mas con-
ducentes. El Tribunal que tiene por uno
de sus mas sagrados institutos el mas a-
tento cuidado para invigilar sobre quan-
to pueda alterar la salud pública, quisie-
ra en tan crítica constitucion tener todas
las luces necesarias para resolver en los
auxîlios mas oportunos y eficaces capaces
de curar las enfermedades que afligen
en muchas de las provincias del reyno,
y precaver todas las causas que las pue-
den continuar y aun hacerlas de peor ín-
do-

dole ; pero este conocimiento específico se hace imposible en el dia , porque el Tribunal carece de todos los informes que le deben instruir : no tiene otros que los que le subministra la atenta circunspeccion de la Suprema Junta de Sanidad ; pero à su alta penetracion le hará conocer facilmente , que asi como la enfermedad se circunscribe en el orden genérico , asi se debe entender sobre la causa , y en este cierto supuesto no encuentra indicacion verdadera para aplicar auxîlio específico racionalmente indicado. Debe , pues , el Médico descender á la especie de la enfermedad , y de allí á otras.

En medio de estas sombras , para consuelo del paternal zelo de la Suprema Junta , dictará el Tribunal algunas máximas que podrán producir saludables efectos en las circunstancias presentes , y que servirán provisionalmente tal vez , para atinar con los medios de curar y precaver estas dolencias , reservándose por ahora de dar una completa curacion , hasta tener todos los documentos que deben instruir perfectamente al práctico conocimiento. Por los ciertos avisos que
la

la Suprema Junta tiene, por los frecuentes, que la correspondencia literaria subministra á muchos facultativos, por la pública voz, y por las que los Ministros del Tribunal particularmente cada uno posee, se sabe, que en muchas partes del reyno prevalece una constelacion epidémica de calenturas tercianas, que degeneran facilmente de simples intermitentes en dobles, perniciosas, malignas, con mucha anomalía é irregularidad de síntomas, que con dificultad supéra la naturaleza, si no es ayudada de la pronta medicina. No debe embazarar tanto al Médico el indagar las causas producentes de estas tercianas, sean procatárticas y externas, quanto los verdaderos síntomas que las acompañan; porque aunque debemos suponer que en todo el invierno y primavera fueron copiosas, abundantísimas las lluvias, y que el estío ha sido seco y ardoroso con alguna interpolacion de algun dia fresco, la experiencia tiene acreditado que no por eso sobrevienen males epidémicos, ni del trastorno de las estaciones en las propias qualidades de cada una;

es sí siempre temible que sobrevengan irregulares males, como nos lo ha dexado Hipócrates en los libros de epidemias anotado; pero no es sequela necesaria. Sidenhan observó, que precediendo las estaciones del año constantes, correspondientes y regulares, sobrevienen diversas enfermedades epidémicas; y así el Médico ya noticioso del genio ó idea de la enfermedad y síntomas que la acompañan, deberá deliberar sobre el pronto y poderoso auxilio bien indicado.

Sería inútil gastar el tiempo en averiguar las causas verdaderas que han producido dichas tercianas malignas y perniciosas, atribuyéndolas, unos á las copiosas aguas de invierno y primavera, y que sobreviniendo un estío ardoroso, resultaba de este maridage la putrefacion que dispersó su seminio ó álitos por la atmosfera, y han ido sembrando este principio corruptivo sobre los vivientes, y que sin duda habrá sido su fuerza mayor sobre los habitantes de lugares húmedos, pantanosos, de aguas embalsadas y que usan por lo comun de pravos alimentos, en donde son endémicas ó

pá-

pátrias las tercianas perniciosas. Otros talvez creerán que filtrandose dichas aguas por los poros de la tierra, y mezclándose con diversas sales, betunes, primeras materias de minerales, y otros entes, con quienes suscitó una fermentacion y pugna, tal que llegó á vomitarse á la superficie de la tierra mezclándose en su atmosfera, y agitados y movidos por el ayre estos miasmas pútridos y malignos, han sido capaces de producir dichas enfermedades, pudiendo ser todo una vana ilusion; y por lo mismo suponemos inaveriguable su verdadero principio, que obligó á la antigüedad á llamarle oculto, y á Hipócrates divino.

Las tercianas han sido siempre en España la enfermedad dominante, y por lo mismo nuestros autores son los mas respetables entre los estrangeros, que nos han dado idea clara para discernir entre las muchas especies de tercianas, de quál sean las que al presente nos afligen; y supuesta la grande extension de ciudades, provincias y reynos en que abundan, con justa razon podremos llamarlas epidémico-malignas.

Supuesto lo referido, no obstante de faltar al Proto-Medicato la verdadera diagnóstica, desde luego dará las reglas precisas para establecer la curacion que se debe observar por todos los Médicos, y las advertencias que deben anteceder y concurrir para hacer mas fructuosas las curaciones, y que toca su execucion á la prudente y activa mano de la Suprema Junta de Sanidad.

Como se tenga observado constantemente, que en toda enfermedad epidémica las personas mas susceptibles y dispuestas al contagio sean los pobres y baxa plebe, ya por los pravos alimentos, ya por sus habitaciones baxas, húmedas, estrechas, rodeadas de los excrementos de calles, corrales poco ventilados, faltos de alimentos de buena qüalidad, tristes y melancólicos &c., se hace inevitable que la Suprema Junta proporcione á todos los pobres enfermos un *viſtus ratio* ó alimentos sanos de carnes y vegetables proporcionados al estado y tiempo de la enfermedad, cuya dieta será ténue ó mediocre segun parezca al Médico.

Que se debe mandar á todas las Jus-
ti-

ticias poner á los enfermos pobres en estancias ventiladas , separados quanto lo permita el terreno , poniéndoles camisas limpias , y correspondiente ropa sana , cuidando exâctamente de purificar el ayre con ventilatorios , continua aspersion de agua y vinagre en los quartos y habitacion de los enfermos.

Que se debe asi mismo mandar con todo rigor á las Capitales , y proporcionalmente á todas las cabezas de Partido, que sin demora manden salir Médicos de ellas , acudan donde la necesidad mas urge , ordenando el método curativo arreglado á las máximas y cautelas clínicas que se previenen. Pero como la enfermedad sea de la clase de las periódicas accesionales , y para todas ellas es preciso é inevitable el antídoto de la kina ya por sí sola , ó acompañada de otros auxilios , es necesario que la Suprema Junta acuda á S. M. informándole de la grave necesidad que ocurre de que se provean las Capitales, cabezas de Partido &c de este vegetal , que deberán repartir las Justicias y Eclesiásticos con acuerdo de los Médicos segun la necesidad lo exija.

Ya

Ya provisto el Médico de este auxilio, visitará los enfermos, y por las señales que caracterizan la idea, magnitud, movimiento y genio de la enfermedad, y por los síntomas mas prepolentes facilmente conocerá, si la causa producen- te de las tercianas, v. g. es del genio é índole de las corruptivas ó putrefactivas, ó si es de las flogísticas, é inflamatorias, ó finalmente de las mixtas. Todo el acierto para dirigirse un Médico estriba en este conocimiento, y la mas acelerada aplicacion de los remedios, en discurrir si dichas tercianas explican su pernicie ó malignidad á la segunda ó tercera accesion, ó desde la primera invasion.

Si el Médico comprehende que las tercianas son producidas y fomentadas de causas que inclinan á la putrefaccion, se abstendrá y huirá de toda evaporacion de sangre, en que por pretexto alguno permitirá se execute; y asi, si halla en el enfermo infarto en primeras vias, inclinacion al vómito, inapetencia &c., no se detendrá en administrarle en una tisana laxante aperitiva media dragma de vejuquillo, ú otro equivalente vomití-

vo, v. g. el tártaro emético; y sin pérdida de tiempo le administrará la kina en cantidad de dragma y media con ocho granos de alcanfor en las regulares tercianas; y si hubiesen precedido síntomas en la última accesión de malignidad ó pernicie, será cada dosis á tres dragmas con diez granos de alcanfor, y esto de quatro en quatro horas, tomando con dicha kina un vaso de cocimiento de raíces epáticas saponaces aperitivas con xarabe ó ácido de limon. Si otra accesión ataca al enfermo con decúbito al cerebro causando letargo, apoplexía, ú otro síntoma soporoso, no se detendrá el Médico en la administracion de la kina. Si no pudiese el enfermo tomarla por la boca, será en ayudas con media onza de dicho específico, haciendo al enfermo friegas fuertes con azeyte de matiolo, sal de nitro &c., aplicándole vexicatorios en piernas y bertebras del cuello, excitándole al vómito: si aún racionalmente sospecha de permanecer en primera region cantidad dicha cocochylia pervertida; si el decúbito al cerebro fuese tan grande que se obser-

ser-

serve quasi interceptado el movimiento circular en cerebro, rostro abultado, encendido, ojos prominentes y levantados, sugeto joven y no mal alimentado &c., se le deberá hacer una sangria del brazo copiosa, escarificando con ventosas en las escapulas y cuello seis ú ocho, y llenando las partes del cuerpo de dichas ventosas secas, y friegas; y logrando vencer esta temerosa accesion, se deberá continuar con la kina metódicamente hasta que falten los períodos.

Pero como se tenga observado que esta especie de tercianas son, no solamente producidas del sello de putrefaccion, sino que en prepolencia abundan sales alcalinas, que desturando la crasis y cuerpo de los humores, los exálta hasta el grado de orillarlos en el higa- do, partes vecinas, mesenterio &c. producen inflamaciones sistróficas, ó á lo menos flogísticas, con grave y agudísima calentura, pulso subduro, rostro encendido, lengua árida, color algo fuscó, con túnica sórdida, tenaz y seca; simulando la temible calentura que los Grie-

Grie-

Griegos llaman tritæophia ó verdadera hemitritæos ; en tales casos debe el Médico hacer uso mixto de remedios anti-flogísticos, diluyentes, copiosos, subacidos, nitrados, y aun de los minerales, v. g. de vitriolo; y asi no se detendrá en sangrar á los enfermos prontamente una, dos ó mas veces ; y suponiendo que la mayor parte de causa material tiene el nido en primeras vias, deberá al pronto uso de las sangrias propinarle el vomitivo ó de tártaro emético, ó de hypepaquana, con largo uso de caldo de pollo ó agua tibia con oximiel &c., procurando que igualmente se descargue el vientre á la aplicacion de chlysteres emolientes y refrescantes &c., insistiendo desde el punto en que advirtió el Médico alguna remision en calentura y síntomas, en la administracion de dos dragmas á lo menos de kina con media de nitro puro, freqüentes lavativas de leche de cebada, yemas de huebo, azucar ó nitro, bebiendo á todo pasto aguas de limon nitradas. Si se observáse que el enfermo con tales calenturas se quejáse de ardor é incendio en la region del

vien-

vientre con algunas señales de hacerse semiterciana ó lipiria, se acudirá con polentas á toda la region compuestas de *verdolagas*, *acederas*, *oxilapato* cocido *ad puérilaginem*, harina de cebada, zumo de agraz y vino tinto, reflexionando mucho de si aún existe indicante de sangrarle mas, supuestas las primeras, cuya prudencia y discrecion se desea para dirigir con acierto la curacion. La tercera especie que es la *mixta*, pesando la qualidad de cada síntoma, qual sea mas urgente, y causa que los produce, para maridar la curacion antiflogística con la anti-septica, poniendo los ojos de la mas atenta reflexion en la balanza para ver que síntomas pesan mas.

Sería sin duda pasar los límites de esta, que se puede llamar *schedula monitoria*, si hubieramos de mencionar todos los síntomas que pueden acompañar á las calenturas periódicas, malignas y perniciosas, y que por sus efectos y causas obligaron á los primeros padres de la medicina á darles adecuada nomenclatura para distinguirlos: pero nos dispen-

pensamos en advertir, que las referidas tercianas este año facilmente se hacen sincópticas, y que en su curacion se pueden cometer muchos errores, si el Médico no distingue la causa de este executivo síntoma, lo que con menos dificultad logrará, no despreciando la práctica de los antiguos, y asi hallará bien acomodada la distincion de llamar á unas *humorales* y á otras *minutas*. Si el Médico en esta constelacion advierte, que á la primera y segunda accesion halla sincóptico al enfermo, no deberá al instante precipitarse á atestarle de remedios cardiacos, espirituosos, aguas y confecciones de esta virtud, á no ser que llegue despues de muchas horas en que el enfermo esté en el mayor extremo; tiempo que obligue al facultativo á interturbar todo el orden metódico, y solo permita reflexionar los medios para restaurar las fuerzas perdidas: deberá, sí, exâminar, si dicha sincopal proviene de multitud de humores de mala qualidad, digestiones corrompidas, multitud de causa en los vasos ó primera region &c. En tales circunstancias no debe intimidarse para ad-

administrarle prontamente un vomitivo de tártaro emético en cinco ó seis granos, supuesta la carga ó multitud de materias indigestas ó corrompidas en primeras vias, porque no toda devilidad aunque parezca extremada contraindica, ó no permite la sangria ó purga. Confesamos de buena fe, que la execucion feliz solo se debe esperar de un Médico sabio, prudente y de solidísima práctica, debiendo en aquel caso subducir el vientre con lavativas repetidas, y luego, finalizada la operacion, socorrerle con duplicadas cantidades de kina en agua de torongil y alguna cucharada de vino generoso, siguiendo constante este método, y confortando el vientre con apropiados apositos *tónico-spirituosos*.

Suelen dar á los Médicos algo mas de tiempo para deliberar de remedios las tercianas sincopales *minutas*, porque estas matan ó en el estado de la accesion, ó en la declinacion del sumo vigor. Regularmente reconocen estas temibles calenturas *por causa* á un suero de índole alkalina flogística, propensa á la turgescencia. Si el Médico advierte en la pri-
me-

mera accesion que los humores del enfermo tienen mucho de esta índole ó naturaleza , que la accesion primera se explicó con propension al vomito , amargura de boca, mordicacion en el estómago y habito gracil , terminada ó declinada la terciana , le administrará un vomitivo al instante, con mucho riego de agua de cebada con oximiél , caldo de pollo ú otro laxânte. Si el calor de la calentura fuese excesivo , mucho el orgasmo , con llenura rarefactiva en los vasos y molesta sed , no privará al enfermo del socorro de agua fria con vinagre de yema nitrada &c. , y le sangrará moderadamente dos horas antes de la propinacion del vomitivo, y al instante le administrará dos dragmas de kina , un escrupulo de nitro puro , otro de coral en tres onzas de agua de verdolagas, acederas ó ninfea , con una onza de agua ó zumo de agráz, y media dragma de confeccion de jacintos , cuya medicina repetirá cada tres horas , interpolado un caldo con zumo de limon, y poniendo al enfermo continuados paños en vientre y vertebras de vino tinto y zumo de agraz,

en

en cuya diligencia y remedios insistirá sin intermision de tiempo hasta que se verifique faltar la accesion.

Pero si tiene la desgracia de sobrevenirle otra terciana sincopal , luego que cese el rigor ó frio le administrará la opiata compuesta de dos onzas de kina , de nitro coralino dos dragmas , de agua de agráz quatro onzas, de espíritu de vitriolo quarenta gotas, de theriaca magna media onza , y de confeccion de jacintos dos dragmas , distribuida en seis ú ocho tomas ; procurando cerrar los vasos exâlantes ó sudatorios con apustos al âmbitos de aguas y vinagres rosados , templando la atmosfera y no omitiendo los medios que para este fin debe saber qualquier Médico medianamente instruido.

No nos dispensamos de tocar brevemente otro síntoma , que en la constitucion presente habrá ocurrido á muchos , y que no todos los Médicos saben distinguir su quiddidad y naturaleza, por confundirle con otro con quien tiene mucha afinidad. Este , pues , es el que los Griegos explican con la idea de ca-

lentura *elodes*, que es lo mismo que *sudatoria*, por estar los enfermos sudando constantemente; dimanando de este hecho que unos lo tengan por *diaforético* dicho sudor, y otros por *synceptico*: y aunque puede degenerar en uno y otro, no por eso dexan de reconocer diversos principios. Esta calentura *elodes* dimana regularmente, quando por el invierno y primavera han sido muy lloviosos, y sobreviniendo un estío ardoroso, se van evaporando en álitos las humedades superfluas de que estaban saginados los sólidos en sus porosidades y la glandulas enfartadas. No ocurriendo otra particularidad, no es temible la calentura *elodes*, pero si en los enfermos se encuentran muchas impuridades y reyna constelacion epidémica maligna como en el caso presente, se debe tratar con las mismas cautelas que á las *sincopales minutas*, aumentando las exteriores diligencias para minorar los sudores, recobrando alguna fuerza ó elasticidad los imperceptibles estambres de que se componen los vasos exálantes, é interiormente socorriéndolos con los dichos ter-

reo-

reo-absorventes incrasantes , febrifugos y antiflogísticos ó anti-septicos. Puede sobrevenir tambien , quando el estío en sus qualidades en nada desemeja de la primavera ; y si no ocurre constelacion epidémica en el verano ú otoño , son regulares sus productos , no continuando mucho tiempo , porque en tal caso suelen parar los enfermos en tavidos. Estos son los mas freqüentes é importantes síntomas que ha juzgado el Proto-Medicato adnotar , como que en esta epidemia son los mas freqüentes y executivos.

La Suprema Junta de Sanidad comprehenderá facilmente la arduidad que hay para discernir en las curaciones presentes , sobre la verdadera idea de las calenturas que afligen á tantos vasallos , no pudiendo los Ministros del Tribunal del Proto-Medicato inspeccionar por sí mismos , y careciendo de consultas facultativas que las pinten tales quales se dexan ver , y por lo mismo se ven precisados á buscar todos los caminos que la mejor teórica y práctica tiene enseñados , que son los que con maduro exâ-

men

men han acordado, y con razon se deben poner en la clase de hipotéticos, quedando dicho Tribunal con el mas vivo deseo de que sus máximas curativas, que provisionalmente ha adoptado, sean tan eficaces, que aplicadas produzcan los saludables efectos, no solo de que se atajen, sino de que precavan tan perniciosas tercianas, esperando en Dios que si su Magestad Santísima nos socorre prontamente con lluvias se temple la atmosfera, y se corrija la prava qualidad epidémica que sin duda está embebida en ella; siendo prueba poco equívoca de esta quasi pestilencial constitucion, observar, que los enfermos que se libertan de las tercianas quedan lánguidos, sin fuerzas, inapetentes, con sudores profusos, ardorosos, por las noches con lenguas secas, y que con facilidad recidivan ó vuelven á recaer, y asimismo la facilidad de comunicarse dichas calenturas á los asistentes ó familias, que no dexa duda de su contagio, á lo menos *ad proximum*: y en todo evento está pronto el Proto-Medicato á concurrir por su parte á dictar todos los medios que juzgue

gue por mas oportunos y eficaces , con
 el paternal desvelo que anima á la Su-
 prema Junta para cumplir y llenar su
 loable instituto. = Nuestro Señor guar-
 de á V. I. muchos y felices años como
 deseo. = Madrid y Septiembre 21 de
 1785. = Ill^{mo} Señor. = B. L. M. á V. I.
 su mas atento servidor = Josef Garcia
 de Burunda. Ill^{mo} Señor Conde de Cam-
 pománes Decáno Gobernador del Con-
 sejo.

